



## CCOO RECLAMA MEDIDAS PARA APOYAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN ANTE EL PARO

Ante el creciente deterioro del paro El paro registrado aumentó en octubre en 192.658 personas, un 7,34% respecto al mes anterior y un 37,56% respecto a octubre del pasado año. En los últimos doce meses hay 769.449 personas desempleadas más. La mayor subida se produce en los Servicios, casi el 60% del total, con 113.720 nuevas personas en paro (7,49%), seguida de la Construcción, con 36.275 personas (8,18%). La Industria también sufre un aumento del 6,12%, con 20.144 desempleados más, así como la Agricultura, donde el paro se incrementa en 9.029 personas (10,56%).

La subida del paro sigue afectando más a los hombres (117.133 personas; 9,61%) que a las mujeres (75.525 personas; 5,37%), y proporcionalmente más a los jóvenes (12,24%) que a los adultos (6,66%). El deterioro del empleo en el último año afecta a todos los sectores de actividad y además es creciente. Desde octubre del pasado año, el paro en Construcción se ha casi duplicado, en los Servicios alcanza el 30% y la Industria tampoco se queda atrás, con un incremento del 29%. En la Agricultura el aumento es del 41,74%. A su vez, también se ven afectados todos los grupos de población: el 20% de los nuevos desempleados en el último año son extranjeros. En cuanto a la contratación, la crisis empieza a afectar más a la indefinida, que cae un 22,68% en el último año, mientras que la contratación temporal aumenta un 5,75%.

Ante esta negativa situación, CCOO cree que las acciones más eficaces son las dirigidas a activar la economía, las políticas sectoriales y las que incidan en los problemas de liquidez de las empresas, más en todo caso que los incentivos a la contratación. También que es más necesario poner los recursos del presupuesto del Servicio Público de Empleo al servicio de la protección por desempleo, especialmente, de quienes tienen una menor cobertura para que no se produzcan demoras en la gestión de las prestaciones y para apoyar la reinserción laboral. En este sentido, CCOO considera las medidas presentadas por el Presidente del Gobierno son insuficientes para atender estas prioridades.

## AGROALIMENTARIA.- ALCANZADO EL PREACUERDO PARA EL CONVENIO COLECTIVO DE CONSERVAS VEGETALES

El texto garantiza subidas salariales y un incremento retroactivo en el IPC real.

El convenio beneficiará a trabajadores como los de cuarta y quinta gama, hasta ahora económicamente discriminados.

El preacuerdo se ha firmado el 3 de noviembre y establece en lo económico un incremento a cuenta del 4% con una garantía mínima del IPC real más 0,20% para el presente ejercicio, medida que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2008.

A partir del 1 de enero de 2009 las tablas salariales se incrementarán provisionalmente en un 2,5 % hasta la negociación del próximo convenio.

Asimismo se acuerda continuar con la negociación a finales del mes de noviembre para continuar discutiendo los puntos fundamentales que nos llevaron a la presente negociación, como la mejora en incapacidad transitoria, el pago del plus de ruido, etc...

La Federación Agroalimentaria valora positivamente este preacuerdo que se basa en la ampliación del ámbito funcional. Ello supone que, a partir de la fecha, cientos de trabajadores que antes no tenían convenio se beneficiarán del mismo, como los dedicados a los productos de cuarta y quinta gama.

En parte de esas empresas se ha venido aplicando el convenio del sector y en otras no, lo que suponía una competencia desleal entre empresas y una discriminación para los trabajadores en cuanto a pérdidas económicas.

## CATALUÑA.- ÉXITO DE PARTICIPACIÓN EN LA MANIFESTACIÓN EN DEFENSA DE LA OCUPACIÓN Y LA INDUSTRIA. Unas 40.000 personas se manifiestan por la Vía Laietana contra los despidos

Unos 40.000 trabajadores y trabajadoras de varias empresas de todo Catalunya se manifestaron en Barcelona como muestra de rechazo ante la hemorragia de anuncios de despidos y expedientes de regulación de ocupación que tienen lugar en los últimos días y que tienen tendencia a incrementarse.



### **FECOHT.- CCOO FIRMA EL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE REPOSICIÓN DE MERCANCÍAS (MERCHANDISING)**

Para el sindicato supone recuperar un espacio de negociación después de veinte años sin regulación de este tipo de empresas.

El nuevo convenio colectivo nacional para las empresas dedicadas a los servicios de campo para la actividad de reposición de mercancías (merchandising), regula la actividad de unas empresas que venían rigiéndose por el salario mínimo interprofesional (SMI) y Estatuto de los Trabajadores como única normativa, puesto que el convenio firmado en 1998 en solitario por UGT no solamente estaba desfasado, sino que ya en aquel momento también lo era. Desde entonces se había intentado en varias ocasiones su negociación sin ningún éxito.

La negociación ha sido complicada por varias razones. El punto de partida como ya se ha dicho era el Estatuto de los Trabajadores y el SMI (y si había suerte algún plus de graciosa concesión por el empresario). También hay que destacar la escasa calidad de empleo en el sector, sin apenas estabilidad de los trabajadores y trabajadoras, con lo que conlleva de dificultad a la hora de elegir representantes y plantear un trabajo sindical mínimamente planificado.

A pesar de estas condiciones adversas y con la inestimable colaboración de las compañeras que se han implicado en la negociación, al comprender que esta situación no podía continuar, se ha conseguido poner un pie en el sector en el siglo XXI, avanzando para equiparar las condiciones sociales a la media de los convenios de comercio y salarialmente los avances han sido significativos.

Los aspectos más relevantes del convenio son:

El incremento salarial será en el año 2009 el 10%, en 2010 el 10,5%, en 2011 el 12,74% y el 2012 IPC real del año anterior más 0,5%.

Se limita el número de festivos a trabajar, siendo el 75% de los autorizados en los calendarios de apertura comercial.

Se cobra el 100% en caso de accidente de trabajo.

Regulación del proceso de subrogación en caso de que se produzcan cambios empresariales en el arrendamiento de los servicios que estas empresas prestan en los centros comerciales.

CCOO valora positivamente los avances conseguidos, puestos en un contexto tan difícil y siendo conscientes de que solamente puede ser un primer paso, y sobre todo que con este convenio se normaliza las relaciones laborales, lo que es un acicate para seguir avanzando y conseguir mejores condiciones futuras para los trabajadores y trabajadoras de estas empresas.

### **MINEROMETALÚRGICA.- LA FM DE CC.OO. ENTIENDE COMO POSITIVA LA BÚSQUEDA DE UNA SALIDA A LA SITUACIÓN DE FACTORÍAS JULIANA**

Hace tiempo que la Federación Minerometalúrgica de CC.OO. viene reclamando la búsqueda de una solución a la situación económica y financiera de Factorías Juliana que evite la desaparición de una parte importante del sector naval asturiano. En el encuentro que mantuvo CCOO con la sociedad de Pequeños y Medianos Astilleros en Reconversión (PYMAR), se le informó de las conversaciones que ha mantenido por separado con Vulcano, dueño de Juliana y con algunos accionistas de Construcciones Navales del Norte (CNN) para que pudieran hacerse cargo del astillero gijonés.

La FM de CC.OO. entiende como positiva cualquier iniciativa que busque una salida a la situación actual del astillero. En todo caso, este sindicato se reserva su opinión definitiva sobre la operación hasta que no la conozca con todo lujo de detalles.

Por eso reclama que, en el transcurso de las negociaciones que se inician, se le informe de las condiciones del convenio de gestión y con quién se suscribe el mismo; quiénes serán los futuros accionistas de Juliana en el caso de que la venta se produzca, y cuál es su plan financiero, industrial, su política comercial, el plan de inversiones y el de empleo.

Para la Federación Minerometalúrgica de CC.OO. la situación en la que está inmerso el astillero de Juliana requiere actuar con la mayor celeridad para evitar el deterioro que se viene produciendo en la factoría. La falta de liquidez económica, unida al déficit en la gestión y organización del trabajo, está conduciendo a la sociedad a un escenario insostenible.

La dirección de Factorías Juliana es la responsable y es a ella a la que CCOO reclama una actuación inmediata que permita resolver estos problemas y sirva para garantizar el futuro del astillero a corto y a medio plazo.

A estas alturas, la FM de CC.OO. tiene serias dudas de que el accionista de Juliana sea capaz por sí mismo de salir de estas graves circunstancias, por eso ha reclamado a las administraciones públicas, así como a la SEPI, que intervengan en la búsqueda de soluciones.

Llegados a este punto la Federación Minerometalúrgica vuelve a insistir en la necesidad de que la dirección de Juliana se reúna con CC.OO. y UGT para informarles de manera fehaciente de todos estos hechos.

---

## **NOTICIAS BREVES- NOTICIAS BREVES- pág. 2 de 3**

Dirigido a Secretarías de Acción Sindical

FF.EE., CC.NN., UU.RR. y UU.PP.

<http://www.ccoo.es>

### COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE.- LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES RATIFICA EL ACUERDO ALCANZADO EN METRO LIGERO OESTE

La asamblea de trabajadores de Metro Ligero del Oeste ha ratificado por "abrumadora" mayoría el acuerdo laboral de empresa alcanzado el 4 de noviembre por los sindicatos CCOO y UGT, mayoritarios en el comité de empresa. Dicho acuerdo, que desconvoca los paros previstos y que será el marco laboral en la empresa los próximos cuatro años, se enfrenta ahora a la fase de redacción.

Los puntos esenciales del mismo son:

- Se elimina el concepto de "tiempo de presencia", por lo que toda la prestación de trabajo diario, al revés de lo que ocurría hasta ahora, será considerada jornada de trabajo y computará a efectos de los límites horarios diarios y anuales.
- Los incrementos económicos serán en cada uno de los años entre 1 y 3 puntos por encima del IPC real, sin incluir los que se producen por el concepto de antigüedad, que se establece en trienios del 3 por ciento del salario base, en el que, además, se consolidan algunos de los anteriores complementos.
- Habrá una definición de categorías y una reclasificación en algunos colectivos, quienes consolidarán los complementos específicos del puesto.
- El acuerdo incluye un paquete de ventajas de tipo social, en el que cobra relevancia la mejora de la incapacidad temporal, tanto por accidente laboral como por enfermedad común.

CCOO y UGT propondrán una nueva reunión en la sede del Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, que ha contribuido con su mediación en la resolución del conflicto, para la redacción final del acuerdo.

### COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE.- FIRMADO EL ERE DE SPANAIR. SE CREARÁN VARIAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO PARA ANALIZAR TANTO EL PLAN DE VIABILIDAD COMO EL ERE DEL COLECTIVO DE RAMPA

El 27 de octubre, CCOO y UGT firmaron el ERE de Spanair, que incluía dos documentos: el Acuerdo General y el Acuerdo de Rampa. El Acuerdo General contempla aplicar también al colectivo de Rampa el criterio del menos antiguo al más antiguo, para las extinciones de contratos, sin tener en cuenta los criterios de categorías profesionales. A su vez, mejora la parte económica del Expediente, en cuanto que, aún asumiendo la congelación salarial para los años 2009 y 2010, exceptúa de la misma a los trabajadores que, en cómputo de jornada completa, no alcancen una remuneración superior a 18.000 €. Estos tendrán derecho a una revisión salarial del 2% cada uno de los dos años. Además, se crea una Comisión compuesta por los sindicatos firmantes de este Acuerdo, para hacer el seguimiento del Plan de Viabilidad. En cuanto al Acuerdo de Rampa, rebaja a 88 el número de empleos equivalentes a extinguir, concreta el criterio del más nuevo al más antiguo y contempla la posibilidad de traslados como los colectivos de Vuelo, para paliar las bajas. El acuerdo contempla el derecho a solicitar una recolocación diferida por una duración de dos años. Mientras algunos acuerdos reconocen a aquellos trabajadores que han visto extinguido su contrato el derecho, durante un cierto tiempo, a los billetes que se implantarán antes del 28 de febrero de 2009 (TCP) y otros los billetes como los contempla el actual Convenio (pilotos) y otros colectivos ni los contemplan, el acuerdo de Rampa contempla los nuevos billetes con reserva de plaza a partir del 28 de febrero, y mientras tanto, los actuales billetes. De hecho, la empresa se ha comprometido ante CCOO y UGT a generalizar el derecho a billetes a todos aquellos trabajadores cuyos contratos se van a extinguir, en los mismos términos que en el acuerdo de Rampa. Además, se crea una bolsa de empleo ordenada por antigüedad con los trabajadores cuyo contrato se haya extinguido y se prorroga el Convenio Colectivo hasta el 31 de diciembre de 2010.

Por último, se crea una Comisión de seguimiento del ERE en el ámbito del colectivo de Rampa.

### ACTIVIDADES DIVERSAS.- CIUDAD REAL.- CCOO Y LA PATRONAL FIRMAN EL III CONVENIO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO

La patronal y Comisiones Obreras, que tiene la mayoría de representatividad sindical en el sector, han firmado el III Convenio provincial de Ayuda a Domicilio de Ciudad Real.

Este convenio tendrá una vigencia de cuatro años, hasta el 2011 y afecta a más de 400 trabajadoras y trabajadores, a todos los ayuntamientos de la provincia y a las empresas que prestan este servicio.

La Federación de Actividades Diversas de CCOO de Ciudad Real, ha manifestado que dicho convenio recoge importantes mejoras sociales, entre estas mejoras, esta la ampliación de las excedencias por cuidado de hijos o familiares hasta seis años; la posibilidad de acumular las horas de lactancia para poder disfrutar de hasta 14 días laborales seguidos tras la baja por maternidad; la extensión a quienes formen pareja de hecho de los derechos hasta ahora reservados para matrimonios; y la ampliación de un día de asuntos propios.

También se prevé que en el caso de accidente de trabajo las vacaciones programadas puedan disfrutarse en otro periodo de tiempo acordado entre el trabajador y la empresa; se adecua el Convenio a la legislación vigente en materia de Igualdad, y se establecen las posibilidades de acumulación de horas sindicales de las delegadas. El Convenio incluye, también, medidas para la prevención de riesgos laborales para reducir aún más el número de accidentes y enfermedades laborales.

Además, el Convenio establece una jornada anual de 1.810 horas para una jornada completa y los siguientes incrementos salariales:

Para el año 2008 la subida será del IPC real y se anticipará para este año el 2,5% de la subida pactada, desde el 1 de enero del 2008 como IPC previsto, abonándose el resto cuando se conozca el IPC real. Para 2009 y 2010 la subida salarial será del IPC real más un 1%; y para 2011 del IPC real más un 1,5%.

